

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

Enero 29 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2024-00001-00** promovido por **LEONARDO CÁRDENAS GUAYARA** contra **SANTIAGO HERRERA YEPES** alcalde electo del Municipio de Coello – Tolima, magistrado ponente **dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, el 15 de enero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SEXTO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es obtener la nulidad, por fraude electoral, del acto contenido en el formulario E-26 proferido el 4 de noviembre de 2023, por medio del cual la Comisión Escrutadora Municipal declaró al señor SANTIAGO HERRERA YEPES, como alcalde electo del municipio de Coello - Tolima para el periodo constitucional 2024 a 2027.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria